Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM Nº 107/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/15, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 17 de junio de 2015

VISTO: La Nota Nº 132/15 de fecha 05 de junio de 2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 14/15; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe Nº 14/15 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC 80033363-2.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC 80033363-2**, hasta la suma de Guaraníes treinta y nueve millones setecientos treinta y cuatro mil (Gs. 39.734.000), correspondiente al Llamado a Contratación Directa Nº 09/15, para la Adquisición de Materiales de Construcción con ID N° 287.878, en el Objeto del Gasto 390, Fuente de Financiamiento 10.

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG JUAN JOSE CASACCIA FURIASSE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República